



REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

25 de junio de 2020.-

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

La solicitud formulada por el Sr. TOVIO GUSTAVO ARIEL DNI 26.026.042, sobre el beneficio de la eximición del impuesto automotor, de su vehículo, dominio HJT542, sobre el beneficio de la eximición del impuesto automotor, la misma persona padre de la menor TOVIO PAULINA DNI 52.192.483, con discapacidad o titular de vehículo para transportar personas con discapacidad, por el año en curso 2020, y que se encuentran dentro de los requisitos requeridos para tal eximición en la Ordenanza Fiscal Vigente.-

CONSIDERANDO:

Que atento a lo solicitados y de acuerdo a lo determinado por el artículo 67° de la Ordenanza Fiscal Vigente N°4254, el solicitante se encuadra en lo determinado para acceder a la eximición requerida, teniendo en cuenta que sufre una discapacidad, acreditada mediante la presentación del Certificado de Discapacidad,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Exímase por el ejercicio 2020 del Impuesto Automotor al Sr. TOVIO GUSTAVO ARIEL DNI 26.026.042, titular del vehículo dominio HTJ542, atento a encuadrarse en lo determinado en el artículo 67° de la Ordenanza Fiscal Vigente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°738

mgl

~~Dr. José Matías Balsanello~~
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte